



Cámara de Diputados prohíbe el cobro de comisiones bancarias en servicios o bienes

4 abril, 2024

Por La Jornada Veracruz



La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor para prohibir a los proveedores de bienes, productos o servicios cobrar comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando éstos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos.

Asimismo, establece que el incumplimiento de dicha disposición será sancionado con una multa que va de los 701.15 pesos a los dos millones 243 mil 671.49 pesos: Se turnó al Senado para continuar con el proceso legislativo.

En el dictamen avalado en el pleno, se expone que, de acuerdo a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), se ha detectado que algunos establecimientos comerciales realizan el cobro de una "comisión" o "recargo" que puede ir del 3 al 5 por ciento sobre el valor total de la compra o servicio, cuando el pago es realizado mediante una tarjeta de crédito o de débito.

<https://jornadaveracruz.com.mx/nacional/camara-de-diputados-prohibe-el-cobro-de-comisiones-bancarias-en-servicios-o-bienes/>

[ENTERATEVER, VERACRUZ](#); [DIARIO MX, CHIHUAHUA](#); [NOTIGRAM, DURANGO](#);
[PULSO SAN LUIS POTOSÍ](#)